



Pequeñas relocalizaciones de salmoneras se eximirían de pasar por evaluación ambiental

■ El megaproyecto del gobierno, tal como se había prometido, incluye un apartado destinado a medidas para impulsar la actividad acuícola.

POR MARTÍN BAEZA

La megarreforma del gobierno de Kast también trajo los prometidos cambios para el sector acuícola. “Chile es el segundo productor de salmón del mundo. Sin embargo, en los últimos años hemos perdido participación debido a diversas problemáticas que enfrenta la industria”, enunció el Ejecutivo.

Así, listó medidas que buscan recuperar la competitividad de la industria. El primer foco, como ya se había adelantado, está en des-

trabar las micro-relocalizaciones de concesiones acuícolas, es decir, trasladar una concesión ya otorgada a un sector cercano con condiciones más favorables.

Actualmente, la norma exige que toda relocalización ingrese al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). El gobierno dijo que, en contraste, en otros sectores productivos -incluso otros cultivos acuícolas-, solo ingresan al SEIA las modificaciones que constituyen un “cambio de consideración”, mientras que los demás casos se tramitan

con una consulta de pertinencia.

Ese trato diferenciado, plantea el gobierno, es una pérdida de productividad para la salmonicultura. Así, se propone eliminar la obligatoriedad de que toda relocalización ingrese al SEIA y eximir “explícitamente” a las micro-relocalizaciones de ese procedimiento. El Ejecutivo argumentó que, desde el inicio de la norma en 2010, solo dos de 1.060 solicitudes de relocalización han sido exitosas, “pese al bajo impacto medioambiental que generan”.

En otros temas, el megaproyecto

busca sustituir la caducidad de concesiones por no uso por el cobro de una patente incrementada y propone “agilizar la elaboración de informes de banco natural e informes ambientales”.

Respecto a lo último, el gobierno explicó que hoy los informes son financiados por los titulares de proyectos y licitados por el Sernapesca, pero que su realización depende de la disponibilidad presupuestaria definida y administrada por la Dipres, la cual está “desacoplada de los recursos que transfieren los titulares por vía de Tesorería”, lo que genera atochamientos. Por eso, sugiere crear un trámite más ágil mediante una cuenta extrapresupuestaria en Sernapesca que encargue los informes directamente a los

expertos del registro ya existente.

Los gremios salmoneros celebraron las medidas. “Consideramos positivo que el proyecto de ley exija a las autoridades coordinarse respecto de los requerimientos a los parámetros ambientales de la acuicultura, y no establecer exigencias por cada uno de ellos, lo que ha sido una demanda histórica de nuestro sector”, dijo el presidente de SalmonChile, Patricio Melero.

La timonel del Consejo del Salmón, Loreto Seguel, añadió que se trata de acciones de fácil implementación y cuantificó que “podrían significar en un aumento de entre 4% y 8% en la actividad, con un impacto significativo en empleo, encadenamientos productivos y desarrollo regional”.



BLOOMBERG